



RESOLUCIÓN SANITARIA N° L-R / 26 \_\_\_\_\_

CASTRO, 25 de abril de 2014

Vistos estos antecedentes: La solicitud presentada por el Sr. **ABEL CARDENAS GALLARDO**, RUT. **8.608.937-8**, en representación de **AC REDES SERVICIOS ACUICOLAS LTDA.**, ubicada en **CHANGUITAD RURAL**, comuna de **CURACO DE VELEZ**, mediante la cual solicita Autorización Sanitaria para **ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**, ubicada en la citada dirección, **TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el decreto Ley N° 725 de 1968 que aprobó el Código Sanitario, D.S. N°136/2004 Reglamento Orgánico Minsal; Decreto Supremo N° 78 de 2009, Decreto Supremo N° 60 del 2011; Decreto Supremo 594 de 1999; Informe Sanitario N° 208/08.00.2011 de la Seremi de Salud Los Lagos; D.F.L. N° 1 de 2005, D.S. N° 41/2012; Resolución, N°383/12.03.2012.- dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- AUTORIZÁSE EL ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS de AC REDES SERVICIOS ACUICOLAS LTDA. , R.U.T.8.608.937-8 , ubicada en CHANGUITAD RURAL, comuna de CURACO DE VELEZ, la que contará con las siguientes dependencias para almacenamiento:**

**Bodegas de Sustancias Peligrosas:** Bodegas de sustancias peligrosas de tipo exclusiva, donde se almacenarán sustancias inflamables tales como Aqua -Net 80, Antifouling Ecoquipsal, (Recubrimiento antifouling), aguarras, Antifouling Base agua y base solvente, diluyente, tipo de embalaje II y III sobre 30.000 toneladas. Dicha bodega constan de paredes sólidas de material incombustible, con una resistencia al fuego F-120. Esta bodega cuenta con techo liviano, piso sólido resistente estructural y químicamente, con sistema de contención de derrame que conduce a una cámara independiente, ventilación adecuada y puertas de escape. Esta bodega cuenta con un kit de emergencias para absorción de derrames, señalética al interior y exterior de las bodegas indicando los tipos de sustancias almacenadas. Existe ducha y lavaojos al exterior de las bodegas para emergencias.

**Medidas de control de incendio:** Todas las bodegas cuentan con sistema de extinción de incendios, 4 extintores portátiles PQS, y dos sistemas de Red húmeda. Las bodegas cuentan con sistemas de detección de incendios. Plan de emergencias y contingencias informado a Bomberos, Comandancia de Castro.

**2.- La Empresa AC REDES SERVICIOS ACUICOLAS LTDA. , deberá mantener todas las condiciones de seguridad en las instalaciones de almacenamiento de las sustancias peligrosas, tanto para los trabajadores como para el medio circundante. Además deberá informar a la Autoridad Sanitaria los datos de la instalación y las cantidades de sustancias almacenadas cada seis meses, para efectos de la pronta respuesta a emergencia.**

**3.- TENGASE PRESENTE**, asimismo que cualquier modificación en las condiciones en que ha sido Autorizada la actividad en cuestión, el ejercicio de otro giro no autorizado, o el traslado a otro lugar no será amparado por ésta Resolución y dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria

**4.- LA AUTORIZACION SANITARIA**, tendrá una duración de tres (3) años a contar de la fecha de la presente Resolución y se entenderá prorrogada automáticamente y sucesivamente por iguales periodos mientras no sea expresamente dejada sin efecto.

**5.- RESOLUCION** cancelada mediante Boleta N° 1255987 del 10-04-2014, ascendente a la suma de \$83.800.-

Anótese y Comuníquese,



**DR. CRISTIAN ARANEDA GONZALEZ**  
**Autoridad Sanitaria Provincial de Chiloé**  
POR ORDEN DE LA AUTORIDAD SANITARIA REGION DE LOS LAGOS

**CAG/jcb/mcv**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado (2)
- Unidad de Químicos – Puerto Montt
- Oficina de Parte.
- Archivo.